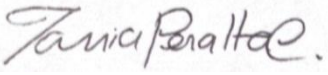


AL DESPACHO informando que dentro del trámite de la referencia, se encuentra programada diligencia para Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 para el día **LUNES, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)** Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el despacho se permite RECTIFICAR la hora en la cual se llevara a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 dentro del presente proceso, para lo cual se indica que la misma se llevará a cabo a las **TRES Y MEDIA DE LA TARDE (3:30 PM)** del día **LUNES, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** y **NO** a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM) como se había señalado en providencia anterior.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 024 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **24 de febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria